

## Acta nº 9

### Sesión extraordinaria y urgente Pleno día 21 de octubre de 2010.

---

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert Alabau (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa Ramos Planells (PP)  
D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)  
D<sup>a</sup>. Amparo Pascual Muñoz (PP)  
D<sup>a</sup>. Amparo Ciscar Navarro (PP)  
D<sup>a</sup>. Esther Gil Soler (PP)  
D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)  
D<sup>a</sup>. Pilar Cañizares Herraiz (PP)  
D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi (PP)  
D. José Javier Navarro Alejos (PP)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Valero Uixera (PP)  
D. Miguel Castellanos Martínez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Francisca Porras Verdugo (PSOE)  
D. Jesús Carlos López Carrizo (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rosario Pérez Fernández (PSOE)  
D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Ester Yagüe Aparicio (PSOE)  
D. Javier Agustín Ramón Escrivá (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Isabel Martín Gómez (EU-Bloc)  
D. Pascual Pardo Peiró (EU-Bloc)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria.
2. Moción del Grupo Popular sobre oposición municipal a la construcción del Centro de Inserción Social.



## 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la convocatoria, a efectos de establecido en el artículo 46.2,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La urgencia se aprueba por mayoría, con 19 votos a favor, de los miembros de los Grupos Popular y Socialista, el voto en contra de D. Pascual Pardo y la abstención de D<sup>a</sup>. Isabel Martín.

D. Pascual Pardo explica su voto en contra indicando que nunca se ha opuesto a la votación de urgencia de una sesión o una moción, pero en este caso considera que se está abusando de las facultades del equipo de gobierno, ya que ha presentado una moción y al mismo tiempo convoca una sesión extraordinaria urgente para tratarla, lo que es la primera vez que ocurre. Se pregunta si el equipo de gobierno votaría la urgencia de una moción presentada por otro Grupo Político Municipal. Además la semana próxima corresponde celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en la que podría haberse tratado de este asunto.

El Sr. Alcalde le contesta que con la ubicación del CIS se ha producido una tomadura de pelo al Ayuntamiento, ya que se le indicó por escrito que no se ubicaría el centro penitenciario en Paiorta y se ha publicado ya en el Boletín Oficial del Estado que se van a expropiar los terrenos con esta finalidad a muy escasa distancia de Paiorta. En la publicación oficial indicada se concede un plazo de tan solo 15 días para presentar alegaciones, por lo que resulta necesario actuar de inmediato para oponerse. Considerando que en este caso excepcional está justificado hacer valer la mayoría que posee el equipo de gobierno.

D. Pascual Pardo cuestiona esas consideraciones, y señala que ya el equipo de gobierno ha tomado las medidas que ha considerado convenientes.

El Sr. Alcalde le responde que considera necesario que se pronuncie el máximo órgano del Ayuntamiento, pues hasta ahora todas las actuaciones las ha realizado el equipo de gobierno.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín explica su abstención expresando que muchas veces los Grupos Políticos de la oposición han presentado mociones que consideraban urgentes y el Grupo Popular ha votado en contra de la urgencia. Además el equipo de gobierno ha iniciado ya las actuaciones que ahora trae a la aprobación del Pleno, por lo que no es necesario su acuerdo para realizarlas, pudiendo esperarse a la sesión ordinaria del Pleno para tratar este asunto.

El Sr. Alcalde aclara que la Alcaldía y el equipo de gobierno del Ayuntamiento tienen que realizar muchas actuaciones en el ejercicio de sus competencias, sin necesidad de que las apruebe el Pleno. E indica que su concepto de urgencia es distinto del de D<sup>a</sup>. Isabel Martín, ya que él considera que en este caso la urgencia es extrema y que tiene que pronunciarse el máximo órgano del Ayuntamiento.

## 2º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE OPOSICIÓN MUNICIPAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL.

Con el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Interior, el Pleno por mayoría, con 12 votos a favor, de los miembros del Grupo Popular, 8 votos en contra, de los miembros del Grupo socialista y de D<sup>a</sup>. Isabel Martín, y la abstención de D. Pascual Pardo, aprueba la siguiente moción:

*“ISABEL CHISBERT ALABAU, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Paiorta, en nombre y representación de su grupo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno Extraordinario la siguiente MOCIÓN.*

### EXPOSICION DE MOTIVOS

*El pasado mes de noviembre de 2009, el Gobierno Central presidido por Jose Luis Rodriguez Zapatero, a través de la entidad pública SIEP dependiente del Ministerio del Interior intentó construir en término de Paiporta un Centro Penitenciario - CIS con capacidad para 400 internos. Contra dicho proyecto el Ayuntamiento de Paiporta actuó de manera inmediata y contundente recogiendo la opinión de los vecinos que de forma mayoritaria se opusieron radicalmente a este proyecto y fue la presión popular de los paiportinos y de las paiportinas la que consiguió que finalmente se desestimara esta opción.*

*Recientemente hemos tenido conocimiento a través de la prensa y del Boletín Oficial del Estado que el Gobierno socialista de Jose Luis Rodriguez Zapatero pretende construir el mencionado Centro Penitenciario - CIS a escasos 200 metros de la anterior ubicación desestimada, eso sí, en término de Valencia, lo que afecta en igual medida a nuestros ciudadanos.*

*Esta actuación del Gobierno socialista es oscura y supone una burla y un engaño para todos los vecinos de Paiporta, que se ven ninguneados por esta decisión arbitraria que no tiene en cuenta ni el sentir ni la opinión de los ciudadanos. Se trata de una actuación adoptada por decreto y de espaldas a nuestro pueblo que va a afectar a varias generaciones de paiportinos y paiportinas.*

*Con el fin de intentar paralizar este disparatado proyecto planteamos la presente moción en la que se propone la siguiente*

### PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO: Exigir al Presidente del Gobierno de España la inmediata paralización de los trámites para la construcción junto a Paiporta de un Centro Penitenciario - Centro de Inserción Social (CIS).*

*SEGUNDO: Exigir al Ministerio del Interior que de forma inmediata de las instrucciones necesarias a la entidad pública SIEP para que deje sin efecto los trámites iniciados para la construcción del CIS y en su caso busque otra ubicación que no afecte a nuestra población.*

*TERCERO: Iniciar un programa de movilización social para trasladar al Gobierno de España nuestra oposición a la construcción de este Centro Penitenciario junto a Paiporta y apoyar de forma institucional las actuaciones que en este sentido se organicen por otras entidades públicas o privadas.*

*Paiporta, a 19 de octubre de 2010.”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS MIEMBROS DEL PLENO Y LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1,G) DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, defiende la moción presentada, y destaca que con la construcción del CIS se va a producir un grave perjuicio para Paiporta, pues se sitúa a sólo 300 metros del emplazamiento anterior, mientras que los otros centros penitenciarios de las mismas características existentes en la Comunidad Valenciana se encuentran a una distancia muy superior de las poblaciones, 5,5 kilómetros en el caso del CIS de Picassent y 4,7 kilómetros en el de Alicante. Además, el Ayuntamiento ha sido engañado, pues la carta que envió el Delegado del Gobierno al Alcalde dejaba bien claro que no se iba a construir el CIS en Paiporta (lee la carta), y ahora resulta que se va a instalar a escasa distancia de la ubicación que antes se pretendía. Destaca de la carta indicada que decía que la determinación de la ubicación del CIS se tomaría con la máxima participación de los municipios afectados, sin ninguna imposición por parte del Gobierno y no sin participación y consenso.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús López, expresa que su Grupo mantiene su posición contraria a la ubicación del CIS cuando se pretendía construir en Paiorta. Y también se opone a que se construya en la ubicación actual en término de Valencia. Muestra su extrañeza por la manifestación del Sr. Alcalde de que se había enterado por la prensa de la nueva ubicación, sin que le informara de ello la Alcaldesa de esa Ciudad. Señala que Valencia había conseguido alejar el CIS todo lo posible de su casco, y considera que ello contará con el consentimiento de la Alcaldesa popular. Reitera la oposición del Grupo Socialista a que se construya el CIS en término de Paiorta y también a la actual propuesta que lo sitúa en Valencia cerca de Paiorta. Por lo que cree que la moción presentada se debería consensuar entre todos los Grupos, proponiendo que se suprima el último párrafo de la exposición de motivos (“Esta actuación del Gobierno...”), que se sustituya el apartado primero de la parte dispositiva por “Exigir al Ayuntamiento de Valencia que haga cuantas actuaciones sean necesarias ante los organismos correspondientes para paralizar los trámites para la construcción junto a Paiorta de un CIS”, y añadir al final del apartado tercero de la parte dispositiva “sin que suponga ningún coste económico para nuestro Ayuntamiento debido a la actual situación financiera deficitaria de las cuentas municipales”.

El Sr. Alcalde contesta a la intervención de D. Jesús López, y en cuanto a la extrañeza sobre el hecho de que la Alcaldesa popular de Valencia no le hubiera comunicado nada, pregunta al Portavoz del Grupo Socialista si ellos habían tenido conocimiento de la nueva ubicación a través del Delegado del Gobierno o del Gobierno de la Nación, que son también socialistas. Explica que la primera información que ha tenido de la actual ubicación ha sido a través de la noticia de la prensa y de la publicación del procedimiento de expropiación de los terrenos en el Boletín Oficial del Estado. Muestra su sorpresa de que D. Jesús López quiera trasladar la responsabilidad de la nueva ubicación a la Alcaldesa de Valencia, pues la prensa ha publicado unas declaraciones suyas en las que se opone a la construcción del CIS, tanto por su proximidad a Paiorta como por la ordenación urbanística que estaba prevista para esos terrenos, y por la forma en que se había tomado la decisión, gobernando por decreto. Y se extraña de que D. Jesús López no reaccione ante el engaño al Ayuntamiento que se está produciendo, respecto al que lee también la carta que le remitió el Delegado del Gobierno, quien ahora dice que no es asunto que incumbe a Paiorta porque el CIS no estará en su término municipal. Expresa que no pueden aceptar la propuesta del Grupo Socialista para consensuar la moción, pues no responde al pensar de los vecinos de la población. No procede exigir la actuación de la Alcaldesa de Valencia, porque ya se ha opuesto a la construcción del CIS, ni tampoco aprobar que las actuaciones de protesta que organice el Ayuntamiento no cuesten dinero, ya que la situación exige una reacción contundente, y se gastará lo que sea preciso en pancartas, organización de manifestaciones, e incluso el coste del transporte en autobús que ha sugerido algún vecino. No van a descafeinar la moción, con independencia de los que vote el Grupo Socialista.

La Portavoz del Grupo de EU-Bloc, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, expone que ella pensaba que el equipo de gobierno propondría soluciones para los problemas de los paiortinos, como la apertura del Centro de Salud, la supresión de los barracones escolares o la construcción del nuevo colegio Rosa Serrano, el problema de los que se encuentran sin trabajo, o el plan de saneamiento municipal. Y que se iban a plantar contra la privatización de los colegios de nueva construcción, ya que considera muy grave que los padres tengan que pagar por llevar sus hijos al colegio. En cambio, se echa una cortina de humo sobre los verdaderos problemas de los vecinos. Considera que se ha realizado una pésima gestión de este asunto. Dicen que se han enterado por la prensa, lo que supone poca eficacia en la gestión de los intereses municipales y falta de comunicación con los compañeros de partido. Se ha actuado de forma irresponsable, por crear en la población alarma social respecto al CIS, como ya dijo en su momento. Considera que deben darse alternativas a la ubicación del CIS. Y que el centro estará dotado de profesionales que velarán para que funcione correctamente y no se produzcan problemas a la población. Recuerda que todos los Concejales juraron la Constitución, y el artículo 25.2 del texto constitucional establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, y que los que estén cumpliendo pena de prisión gozarán de los derechos fundamentales. Manifiesta que todas las personas merecen una segunda oportunidad. Por todo ello no apoyará una moción que considera partidista, oportunista y caciquil.

El Sr. Alcalde le contesta que más que el Alcalde del Partido Popular, es el Grupo Socialista quien debía conocer una decisión del Grupo Socialista, y si no acepta esta apreciación D<sup>a</sup>. Isabel Martín incurre en falta de rigor. No quiere entrar en el juego de dispersar el debate sobre la construcción de un centro penitenciario a sólo 700 metros del casco urbano, algo que todos consideran urgente, menos ella y unos pocos más, y que justifica una moción dura contra el Gobierno de la Nación que quiere imponer ese centro. Dice D<sup>a</sup>. Isabel Martín que habrá profesionales adecuados en el CIS para garantizar que no se producen problemas a la población, pero una persona que ha actuado como policía judicial en Picassent durante 20 años le ha informado que ese CIS se encuentra sobreesaturado, y que cuando se juntan cuatro internos no hay quien los pare. Aclara que no están en contra de la reinserción social de los penados, sino de que se construya un CIS en un emplazamiento inadecuado, pues los existentes en la Comunidad Valenciana está a mucha más distancia de las poblaciones, y los que hay en otros lugares de España dentro de las poblaciones se sitúan siempre en grandes ciudades, nunca en poblaciones del tamaño de Paiporta. Se han informado sobre las consecuencias de la presencia de los internos de tercer grado en las poblaciones, que son muy negativas. Por lo que defienden la Constitución y exigen que se garantice la seguridad de los ciudadanos de Paiporta. Considera que D<sup>a</sup>. Isabel Martín debe revisar su discurso y ver lo que piensa la gente antes de decir que quiere el CIS en la ubicación que se pretende, pues los vecinos y asociaciones de todo tipo están apoyando las actuaciones en contra del CIS.

D. Pascual Pardo expresa que si fuera el Grupo Socialista votaría en contra de la moción, pues su exposición de motivos, de la que lee algunos párrafos, contiene un posicionamiento político contra el Gobierno de la Nación. Aclara que el CIS no es un centro penitenciario, como se dice en la moción. Con los CIS se busca la reinserción, y si no se construyeran, los reclusos no podrían disfrutar de los beneficios del tercer grado penitenciario, y tendrían que seguir encerrados. Manifiesta que no va a hacer demagogia por el hecho de que el actual emplazamiento previsto esté en término de Valencia. Respecto a las medidas que se proponen en la moción, considera que no están consensuadas, y que la Alcaldía debía haber reunido a los Partidos Políticos de la población e intentar consensuar las actuaciones. También se debía consensuar el lema de la manifestación, y aclarar que no está convocada por el Ayuntamiento, porque él también es Ayuntamiento y no la convoca, sino que lo hace el Partido Popular. Finalmente manifiesta que si la población tuviera satisfechas sus necesidades de salud, educación o bienestar social seguramente no se preocuparían tanto por el CIS. Por todo lo cual va a abstenerse en la votación de la moción.

El Sr. Alcalde explica que conforme al artículo 263 del Reglamento Penitenciario, los Centros de Inserción Social son establecimientos penitenciarios, que albergan a personas condenadas a privación de libertad. Los internos son los penados por todo tipo de delitos, la mayoría de ellos son drogadictos, y en un gran porcentaje están esperando salir para consumir droga. Y ¿dónde lo hacen, y cómo consiguen los recursos para adquirirla? Considera que esa es la realidad, y reitera que está a favor de políticas de reinserción, pero en la ubicación adecuada. El lema de la manifestación “No al Centro Penitenciario CIS” no puede considerarse demagógico, y cree que acusarle por ello no es correcto.

D. Jesús López repite que su Grupo está totalmente en contra del CIS en Paiporta y ahora en el nuevo emplazamiento próximo a la población. Pero no pueden votar a favor de la moción tal como se encuentra redactada. Considera que está haciendo un uso demagógico de este tema.

D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert expone que si hubiera alguna mentira en la moción la quitarían, pero es verdad que el Gobierno les ha engañado en este asunto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diez, de lo que como Secretario doy fe.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2011.

**Fdo. Vicente Ibor Asensi**  
Alcalde

**Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset**  
Secretario